



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131- 2020- MDP

Paucarpata, 29 de Diciembre del 2020

VISTOS: El Decreto Supremo N° 405-2020-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el numeral 1.1 del Artículo 1° se señala que: " Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas", el Informe N° 0361-2020-ERCHV/GPYF de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y el Memorando N° 446-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre "Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional", señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley del Presupuesto del Sector Publico.

Que, el literal a) del numeral 29.1, del Artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el numeral 1.1 del Artículo 1° se señala que: " Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Artículo 3°, se indica que: " Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos"

Que, con Informe N°0361-2020-ERCHV/GPYF, la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, solicita la aprobación de la transferencia de partidas (entre pliegos), por el monto de S/ 187,900.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0405-2020, bajo el siguiente detalle:

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
ACTIVIDAD 5005373	PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES POR REACTIVACION	
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 156,900.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/ 31,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

	TOTAL	S/ 187,900.00
--	--------------	----------------------

Que, con Memorando N° 446-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, solicita emitir el acto resolutivo de aprobación de transferencia de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, según detalla el Informe de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, entre pliegos, por el monto de S/ 187,900.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, bajo el siguiente detalle:



INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO		19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
ACTIVIDAD 5005373		PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES POR REACTIVACION	
CLASIFICADOR		DESCRIPCION	MONTO
2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 156,900.00
2.3		BIENES Y SERVICIOS	S/ 31,000.00
		TOTAL	S/ 187,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución, se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000566 de Tipo N° 001 "Transferencias de Partidas entre Pliegos", la misma que forma parte de la presente.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
ABOQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Suño Condori
ALCALDE